

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2014- 0169

SALTA, 5 MAR 2014

Expediente N° 10.537/11

VISTO

La Resolución N° R-CDNAT-2011-0560 obrante a fs. 6; y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución N° R-CDNAT-2011-0560 se otorgó ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente 2011 a la Ing. Ada Virginia Cazón Narvaez por la suma total de Pesos Un mil doscientos cincuenta (\$1.250,00) para la realización de una pasantía en la Universidad Nacional de Córdoba-Facultad de Ciencias Agrarias.

Que a fs. 9 el Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja destinar los fondos que no fueron utilizados, para ser distribuidos entre las solicitudes correspondientes a Fondos de Capacitación Docente año 2.013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Dejar sin efecto la Resolución N° R-CDNAT-2011-0560, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Destinar la suma total de Pesos Un mil doscientos cincuenta (\$1.250,00) que no fue utilizada por la Ing. Ada Virginia Cazón Narvaez para ser distribuida entre las solicitudes correspondientes al Fondo de Capacitación Docente 2013.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Directivo para su convalidación.

HRM/melg.

Hilda Rosa Mercado
Directora Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales